

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
DE EL CERRITO - VALLE
Carrera 11 No. 12 – 25 Piso 1º
Teléfono 257-02-23
Correo Electrónico J02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Cerrito, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022).

EXPEDIENTE No: 7624840890022021-00402-00
DEMANDANTE: FLOR LENY RODRIGUEZ HINESTROZA
DEMANDADO: BARTOLO ESTACIOPERLAZA
Ejecutivo de Alimentos.

Como quiera que se ha dado trámite a las excepciones propuestas por el demandado, de conformidad con el artículo 443 del Código General del Proceso, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: CITAR a las partes, para que concurran el día 30 de marzo de 2022, a partir de las 9:00 a.m., para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la cual se adelantará a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial LIFESIZE, por lo que se les remitirá oportunamente a las partes e intervinientes la invitación al correo electrónico que se deberá suministrar de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Para los fines pertinentes, es necesario que los apoderados remitan al siguiente correo institucional J02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del término de dos (2) días posteriores a la notificación del presente auto los siguientes datos:

- Correo electrónico de las partes y demás terceros intervinientes.
 - Número de teléfono de contacto.

Con todo, se previene a las partes de las consecuencias de su inasistencia, en cuyo caso, se aplicará la sanción procesal y pecuniaria prevista en el numeral 4 del artículo 372.

Además, se indica a las partes que en la citada audiencia se practicarán sus interrogatorios.

SEGUNDO: DECRETAR las siguientes **PRUEBAS:**

SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE FLOR LENY RODRIGUEZ HINESTROZA.

1. DOCUMENTALES:

Téngase como tales las sujetas a la valoración legal del Despacho.

SOLICITADAS POR EL DEMANDADO BARTOLO ESTACIO PERLAZA

1. DOCUMENTALES:

Téngase como tales las sujetas a la valoración legal del Despacho.

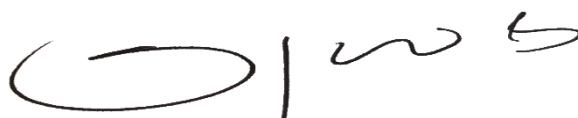
PRUEBAS DE OFICIO

INTERROGATORIO DE PARTE:

Citar a la parte demandante **FLOR LENY RODRIGUEZ HINESTROZA** y al demandado **BARTOLO ESTACIO PERLAZA**, para que concurra por los medios virtuales en la fecha y hora señalados, con el fin de **absolver interrogatorio** que será realizado por el Despacho.

Por secretaría ofíciense.

NOTIFÍQUESE.



**SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ.**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL – EL CERRITO
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO DE HOY 04/03/2022
SECRETARIO

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5827772284284f5ced6dafa800dfc9c336307a38d5949d024775107a865d331**

Documento generado en 03/03/2022 08:41:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>